

ACTA MODIFICATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRABAJO CUATRO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2015.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:15 horas del 23 de abril de 2015, en las instalaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de, se reúnen los integrantes del Comité Cuatro del Consejo Estatal de Armonización Contable, en cumplimiento del artículo 4 fracción III, 5 fracción IV, 6 fracción VIII, del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable, para llevar a cabo el Acta Modificatoria de Instalación del Comité de Trabajo Cuatro, para revisar, analizar y formular la estructura de las cuentas de gasto en base a las clasificaciones administrativas, programáticas y económicas del presente año, bajo el tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de quórum
- 3.- Establecimiento de la Estructura y Lineamientos del Comité de Trabajo Cuatro; y elaboración del Plan de Acciones y Avances de Actividades.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura de sesión

En desahogo del primer punto del día, informo a este Comité de Trabajo que se ha pasado lista de asistencia y se cuenta con las firmas de los presentes.

En desahogo del segundo punto, la Lic. Martha Elena Carballo Valencia, representante del Órgano Superior de Fiscalización, manifiesta que contando con la asistencia de la mayoría de los integrantes del comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de trabajo Cuatro del Consejo Estatal de Armonización Contable 2015.

En desahogo del tercer punto, la Lic. Martha Elena Carballo Valencia, representante del Órgano Superior de Fiscalización, presenta ante este Comité la propuesta de estructura y lineamientos del Comité de Trabajo Cuatro, de acuerdo a lo siguiente:

Lineamientos

1.- Definiciones.

En el presente documento se señala algunos conceptos o abreviaturas que son necesarios definirlos como sigue a continuación:

CEAC: Consejo Estatal de Armonización Contable

COMITÉS: Comités de Trabajo para la elaboración de los lineamientos de armonización contable en el Estado.

OSFE: Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

LINEAMIENTOS: Lineamientos de Colaboración de los Enlaces de los Comités para el proceso de implementación de la normativa institucional en materia de Armonización Contable en el estado de Tabasco.

ENTES PÚBLICOS E INSTITUCIONES PRIVADAS: Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Municipios e Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2.- Acreditación de los enlaces.

El Consejo solicitó a cada ente público ó Instituciones Privadas Invitadas que designara a sus enlaces y a otra persona que lo supliera en caso de falta del primero. Como requisito básico para ser designado enlace dentro del Comité es contar con experiencia en las tareas que desarrollará dicho Comité.

Para ello el documento idóneo para la designación será el oficio signado por el Titular del ente público, que estará dirigido al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), con copia al Presidente y Secretario del Comité

Aunado a lo anterior, el enlace designado y autorizado por el ente público como autorizado deberá contar con capacidad para la toma de decisiones, que permita acelerar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el ó los comités en los que participe.

Por otra parte, en virtud de que una de las actividades que genera valor a las acciones aprobadas por los comités y por el consejo es la difusión de las tareas que se efectúan, es indispensable que dentro de las tareas de cada miembro del Comité sea el de desarrollar labores de difusión que permitan el logro de los objetivos se alcancen, lo cual no sólo involucra el que cada ente público conozca lo que se hace, sino también implementen la normativa elaborada por el comité y esta sea aprobada y autorizada por el consejo.

La temporalidad en el encargo de los miembros del Comité designado por el ente público, será el que decida el propio Titular. Sin menoscabo de la autonomía del mismo es importante evitar realizar cambios de enlaces ya que ello afectara las actividades, acuerdos y conocimientos que los mismos van obteniendo en los trabajos que se vayan desarrollando. Por ello la necesidad de realizar acciones importantes de difusión que permitan que los servidores públicos vayan a la con los actos que estén realizando los comités.

3. Instalación de los Comités

Los miembros de los Comités serán los que designen por oficio los titulares de los entes públicos e Instituciones Privadas Invitadas

El Consejo estableció la fecha de la primera reunión de los Comités, posteriormente será el Presidente de cada uno de estos, quienes establecerán la fecha en que se realizaran las siguientes reuniones de trabajo, lo cual será informado por el Secretario del Comité respectivo.

4. Obligaciones y responsabilidades de los miembros de los Comités:

Los Comités estarán conformados por los enlaces de cada uno de los entes públicos e Instituciones Privadas que estos hayan designado y contarán con al menos un Presidente, un Secretario y los Vocales que se requieran conforme lo establezca el Consejo.

El Presidente de los comités será designado por el OSFE, salvo en aquellos casos, donde el Consejo designe a un enlace de otro ente público.

Tratándose de los Secretarios, recaerá dicha facultad en el enlace que la Secretaria de Planeación y Finanzas decida.

Los vocales serán todos los demás servidores públicos designados como enlace.

Conforme lo anterior, la responsabilidad del Comité será la siguiente:

1.-Corresponde al Presidente del Comité:

- a) Aprobar el Plan de Trabajo del Comité;
- b) Organizar y coordinar, los trabajos del Comité;
- c) Emitir opinión respecto de las propuestas presentadas para elaborar o modificar los lineamientos,
- d) Tener el voto de calidad en caso de empate.

2.-Corresponde al Secretario del Comité:

- a) Coordinar las sesiones del Comité y citar a sesión a cada uno de sus miembros;
- b) Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- c) Remitir oportunamente a los miembros del Comité, los citatorios, órdenes del día y demás material indispensable para realizar las sesiones,
- d) Brindar el apoyo y la información que requieran los miembros del Comité para el mejor cumplimiento de sus funciones.

3.-Corresponde al Vocal del Comité:

- a) Colaborar en las tareas de planeación, coordinación, ejecución y análisis en las reuniones del Comité;
- b) Opinar en los asuntos que se propongan en el Comité
- c) Acudir puntualmente a las reuniones del Comité.

4.1.- Para el cumplimiento de sus Actividades, el Comité tendrá, los siguientes Objetivos:

- I. Participar en la elaboración de los estudios de los temas designados al comité de trabajo respectivo para su envío al Consejo, con base al diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya, creación reforma o eliminación se propone;

- II. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión que a juicio del Comité sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integridad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- III. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- IV. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria;
- V. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias.

4.2.- Los enlaces designados para participar en los Comités realizarán las siguientes actividades:

- 1) Coadyuvar en todo lo concerniente a la implementación de los acuerdos alcanzados en las reuniones en sus respectivos entes públicos, lo que incluye replicar, los acuerdos y lineamientos que para esos efectos hubiera aprobado el Comité.
- 2) Asistir puntualmente a las sesiones de trabajo del Comité. En caso que no pueda asistir el enlace, éste deberá dar aviso por escrito y deberá acudir a la sesión el servidor que hubiera sido nombrado suplente.
- 3) Participar activamente en los trabajos del Comité.

4.3.- Obligaciones a cumplir en las reuniones de Comité.

1.-En cada reunión de Comité deberá elaborar minuta de trabajo por parte del Secretario, en el que se señalen avances y compromisos.

2.-En la reunión de trabajo se señalara la fecha de la siguiente reunión de trabajo, salvo que ya se hubiera emitido el plan de trabajo.

3.-El Secretario convocará a las reuniones de Comité, pudiendo hacerlo vía telefónica o por correo electrónico.

4.-Los Integrantes deberán presentarse a todas las reuniones que se convoque, en caso de no hacerlo o no asistir el suplente, el Consejo enviara un oficio al titular del ente público e Instituciones Privadas al efecto de informarle de la falta a la reunión de trabajo.

5.-El Suplente en todos los casos deberá acreditarse ante el Comité y participar en el mismo.

6.-En cada reunión se levantará lista de asistencia.

7.- El Presidente del Comité además de las facultades señaladas, asignara tareas, presentara avances y resultados ante la instancia que acuerde el Consejo.

8.- Los Enlaces deberán ordenar, clasificar y sistematizar la información que se derive de los Acuerdos y Lineamientos establecidos en las sesiones de Comité.

5. Programa de Trabajo de los Comités

Cada Comité elaborará su programa de trabajo que contendrá: Periodicidad de las reuniones, alcance, actividades a desarrollar, documentos mínimos a preparar requerimientos técnicos, entre otros.

6. Votaciones

Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes del Comité. Es importante y trascendental que en todos los casos participen los miembros del Comité o sus suplentes y que tratándose de aquellos donde se aprueben los lineamientos estén presentes todos los miembros.

7. Acuerdos para emitir la normativa de armonización contable.

Los resultados, acuerdos y criterios que se deriven de los trabajos de las sesiones del Comité, se convertirán en proyectos de Lineamientos Generales que deberán ser aprobados por este y realizado lo anterior, se remitirá al Consejo para su aprobación final y emisión como Lineamiento General y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado“.

De acuerdo a lo anterior se sometió aprobación la integración del comité conforme a lo siguiente:

Presidente del Comité de Trabajo			
Lic. Martha Elena Carballo Valencia	O.S.F.	Suplente	
Secretario del Comité de Trabajo			
Lic. Lluvia del Carmen Ávalos Buenfil	SEPLAFIN	Suplente	Lic. Luis Fernando García Aquino



Gobierno del
Estado de Tabasco

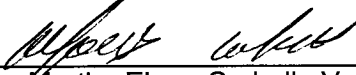



Vocales del Comité de Trabajo			
C.P. Encarnación Jiménez Almeida	Municipio de Cunduacan	Suplente	
L.C.P. Hugo Arturo Córdova Córdova	Municipio de Jalpa de Méndez	Suplente	Lic. Kristel Peralta Leyva
Lic. José Jesus Pedrero del Águila	Municipio del Centro	Suplente	
Lic. Rubén Jesus Priego Llanez	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Suplentes	Lic. Jesús Manuel Sánchez Santos
L.C.P. Tomás Alejandro Gil Ramos	H. Congreso del Estado	Suplente	L.C.P. Ángel Mario Lastra Díaz/L.C.P. Alvaro López Osorio
M.D. Juan Gutemberg Soler	Secretaría de Contraloría	Suplente	Lic. María del Rosario Torres Correa

Dando por terminado la participación de los que ejercieron su derecho a expresar sus comentarios; se solicitó a los integrantes de este Comité levantar la mano si están de acuerdo con los nombramiento, estructura y lineamientos del comité de trabajo Cuatro; siendo aprobado por la mayoría de los integrantes.



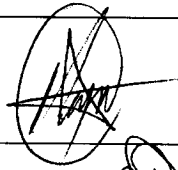


En desahogo del Cuarto punto correspondiente a los Asuntos Generales, Se les invita a los integrantes de este comité de trabajo para hacer uso de la palabra, si lo consideran pertinente. Para lo cual se le solicita antes de tomar la palabra presentarse (Indicar su nombre completo, dependencia, municipio o Institución que representa).

En virtud de que no se tuvo comentarios de integrantes del Comité de Trabajo Cuatro y no habiendo mas asuntos a tratar, se procedió al desahogo del quinto punto de Clausura del Acta Modificatoria de Instalación del Comité de Trabajo Cuatro, para revisar, analizar y formular la estructura de las cuentas de gasto en base a las clasificaciones administrativas, programáticas y económicas del presente año, siendo las 12:56 hrs. del día 23 de Abril del 2015.


 Lic. Martha Elena Carballo Valencia
 Presidente del Comité de Trabajo Cuatro
 del Consejo Estatal de Armonización Contable


 Lic. Lluvia del Carmen Avalos Buenfil
 Secretaria del Comité de Trabajo Cuatro
 del Consejo Estatal de Armonización Contable

INVITADOS A LA REUNIÓN DEL ACTA MODIFICATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE
TRABAJO CUATRO DEL CEAC
JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015, HORA: 12:56, LUGAR: INSTALACIONES DEL INSTITUTO
MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE TABASCO.

NO.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / MUNICIPIO/ INSTITUCIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Lic. Martha Elena Carballo Valencia	Presidenta	O.S.F.	
2	Lic. Lluvia del Carmen Ávalos Buenfil	Secretaria	SEPLAFIN	
	Lic. Luis Fernando García Aquino	Suplente De Secretario	SEPLAFIN	
3	C.P. Encarnación Jiménez Almeida	Enlace	Municipio de Cunduacan	
4	L.C.P. Hugo Arturo Córdova Córdova	Enlace	Municipio de Jalpa de Méndez	
5	Lic. José Jesus Pedrero del Águila	Enlace	Municipio del Centro	
6	Lic. Rubén Jesus Priego Llenez	Enlace	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	
7	L.C.P. Tomás Alejandro Gil Ramos	Enlace	H. Congreso del Estado	
8	M.D. Juan Gutemberg Soler	Enlace	Secretaría de Contraloría	